



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2025, del Director General de la Función Pública, por la que se dispone el cese de D.ª Susana María Montañés Palomar, en un puesto de Secretario/a de Alto Cargo en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha propuesto el cese de D.ª Susana María Montañés Palomar, en un puesto de Secretario/a de Alto Cargo en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

En aplicación del artículo 30.3 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, (texto refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero), del artículo 26 del reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 80/1997, de 10 de junio, y del artículo 6.3.w) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, esta Dirección General resuelve:

El cese, como Secretario/a de Alto Cargo, en el puesto con número RPT 15854, adscrito a la Dirección General de Patrimonio Cultural del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de D.ª Susana María Montañés Palomar, funcionaria de carrera del Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa, Administrativos, con Número de Registro Personal ****282013 A2021-11, agradeciéndole los servicios prestados.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación, previo a la vía judicial contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 60 y 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

24 de marzo de 2025

Número 57

csv: BOA20250324005

Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho.

Zaragoza, 13 de marzo de 2025.
El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE